



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA PLAZA DE LA VILLA, 7.

Señores asistentes

Presidenta:

D^a. María del Mar Díaz Sastre

Técnicos:

D. Alberto Encinar Martín.

D^a. Asunción Jaén Barceló.

D^a Elisabet Álvarez de Propios.

Vocales:

D. Roberto Esteban Barbado.

D. Samuel Peña Pérez.

Propietario/s:

D. Mariano Esteban Barbero.

D^a. Ana Isabel Correal Rosado.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos, comparecen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial las señoras y señores reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión de la Comisión Negociadora para la adquisición del inmueble sito en la Plaza de la Villa, 7, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa.

El órgano está asistido por el Secretario-interventor, que suscribe, y actuando como técnico, da fe del acto.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, la Sra. Presidenta declara abierta la misma pasando a tratar el asunto objeto de la Comisión.

Excusa su asistencia el Sr. José Alberto Santos Barbero y la Sra. María Josefa del Pozo Manso.

Habiendo comenzado la sesión, por parte de la Sra. María del Mar Díaz Sastre se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Negociadora la oferta presentada por los propietarios del bien inmueble sito en la Plaza de la Villa, 7 de la localidad, con nº de referencia catastral 7859604UK8975N0001OR, de 90.275,55€.

Por parte del Sr. Alberto Encinar Martín se informa que dicha oferta se ajusta dentro de la valoración máxima definida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que es igual a la cifra de 90.275,55€.

Seguidamente, por la Sra. Asunción Jaén Barceló se pone de manifiesto que, como técnico municipal, el precio ofertado es adecuado según precio de mercado de los inmuebles sitos en la zona, informando que, de este modo, la adquisición se ajustaría a criterios razonables de economía y necesidad, sin perjuicio de lo que decidan los Sres. Vocales.

Por parte de Dña. María del Mar Díaz Sastre, con el apoyo del resto de vocales presentes, sin mayores intervenciones, se acepta el precio ofertado, por lo que propone al Pleno de la





Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la adquisición del bien inmueble sito en la Plaza de la Villa, nº7, con nº de referencia catastral 7859604UK8975N0001OR a los propietarios D. Mariano Esteban Barbero y D^a. Ana Isabel Correal Rosado.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la elevación a público del presente acuerdo, así como para la firma de las escrituras del inmueble.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al propietario, para su conocimiento y efectos, así como publicar el mismo en la Sede Electrónica de la Corporación, para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, cuando son las doce horas y cincuenta y cuatro minutos de la fecha al principio consignada, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Escudal' and several illegible signatures.